



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 16 DIC. 2021

**Visto:** El Expediente N° 21-012605-2021, con el Memorando N° 261-2021-DG-HNSEB, emitido por el Director General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" y la Nota Informativa N° 400-2021-OP-HNSEB del Jefe de la Oficina de Personal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el servidor de carrera debe desempeñar dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 253-2017-DG-H-SEB/OP de fecha 14 de julio de 2017, se asignó las funciones de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" a la servidora MÓNICA NOHEMÍ ROSAS SÁNCHEZ, con cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STD, de profesión Ingeniera de Sistema con Registro N° 143558, del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, mediante Memorando N° 261-2021-DG-HNSEB de fecha 10 de diciembre de 2021, el Director General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", informa aceptar la renuncia presentada con la Carta de fecha 30 de noviembre de 2021, de la servidora MÓNICA NOHEMÍ ROSAS SÁNCHEZ, al cargo asignado con Resolución Directoral N° 253-2017-DG-H-SEB/OP, dándose las gracias por los servicios prestados; y propone en su reemplazo asignar al Ing. Javier Octavio SERNAQUE QUINTANA, como Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con el fin de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y lograr los objetivos y metas programadas por la Dirección General, se hace necesario asignar el cargo de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, al Ing. Javier Octavio SERNAQUE QUINTANA, quien ostenta el cargo de Artesano, categoría remunerativa STE;

Que, de conformidad en lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DA, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal;



J. ZUÑIGA B

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR** a partir de la fecha, la renuncia formulada por la servidora **Mónica Nohemí ROSAS SÁNCHEZ**, a las funciones de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", conferida mediante Resolución Directoral N° 253-2017-DG-H-SEB/OP de fecha 14 de julio de 2017, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- ASIGNAR**, a partir de la fecha, las funciones de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", al servidor Ing. **Javier Octavio SERNAQUE QUINTANA**, con el cargo de Artesano, categoría remunerativa STE, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio. E. Bernales".

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

OFHA/JDCQ/JLZB/JBMC/RLSC/.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Interesado
- Archivo Central

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 26426

HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Vº Bº  
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA  
J. ELINOR CAB